



## PROGRAMA DE SEGURIDAD VIARIA

# VI SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ANTROPOLOGÍA VIARIA ¿SANCIONAR O EDUCAR?

LA CLAVE ES CUMPLIR LAS NORMAS DE TRÁFICO POR SEGURIDAD Y NO POR MIEDO A SER SANCIONADO. ÉSTA ES LA CONCLUSIÓN DE UN GRUPO DE EXPERTOS EN BARCELONA

Texto ALBERT ROSSELL Fotos JOSEP LOASO

Mesa inaugural de la jornada. De izquierda a derecha, Ricard Maxenchs, Pere Navarro, Josep Maria Argemí y el doctor Josep Olives.

Según los expertos reunidos en el VI Simposio Internacional de Antropología Viaria, organizado por la **fundación abertis**, las sanciones son necesarias para reducir el número de infracciones y los índices de siniestralidad. Sin embargo, reconocen también que la sanción como estrategia única para luchar contra las infracciones tiene una eficacia limitada y es necesario combinarla con la educación viaria. La educación viaria tiene efectos más positivos y duraderos que la sanción puesto que el sujeto acaba cumpliendo las normas por seguridad y no por miedo a ser sancionado. Ésta fue una de las principales conclusiones del VI Simposio que, enmarcado dentro del Programa de Seguridad Viaria de la **fundación abertis**, se celebró en el Palau de la Música de Barcelona bajo el epígrafe de *Ley, transgresión y sanción*.

Para reducir el número de infracciones, los expertos también apuntaron la necesidad de contar con la acep-

tación social de las normas y con suficientes recursos para el control de las leyes. Coincidió, además, en la necesidad de actualizar el Código Penal para incluir nuevos delitos, como la conducción sin carné, superar los límites de velocidad en 70 km/h o conducir con una tasa de alcohol superior en un 100% a la permitida.

La jornada fue inaugurada por Ricard Maxenchs, director de Relaciones Institucionales y Reputación Corporativa de **abertis** y director de la **fundación abertis**; Pere Navarro, director general de Tráfico; Josep Maria Argemí, rector de la Universitat Internacional de Catalunya (UIC); y el Dr. Josep Olives, presidente de la Sociedad Catalana de Antropología Viaria, decano de Humanidades de la UIC y coordinador del Simposio. En este contexto, Ricard Maxenchs, destacó que las acciones llevadas a cabo en favor de la seguridad viaria encajan con la visión de la Corporación, que entiende que las infraestructuras están al servicio de las personas,



De izquierda a derecha, Alfonso Perona, Xavier Baulies, Montserrat Nebrera, Joan Royuela y Eugènia Domènech.

de las comunidades y de los territorios. Pere Navarro, por su parte, agradeció a la **fundación abertis** su tarea en el ámbito de la seguridad viaria, y destacó la aportación de la fundación en el marco de la Operación Paso del Estrecho y en la realización del estudio *Sistemas de respuesta a emergencias en carreteras y autopistas*, que analiza los modelos de coordinación ante los accidentes viarios.

El propio director general de Tráfico pronunció la conferencia *Aspectos legales de la política de seguridad viaria*. El Simposio también contó con Luis Montoro, catedrático de Seguridad Viaria de la Universidad de Valencia, que impartió la ponencia *Sanción frente a educación: dos estrategias para mejorar la seguridad viaria*.

En la mesa redonda *Reflexiones antropológicas sobre la sanción de tráfico*, moderada por Montserrat Nebrera, directora del Centro de Estudios Avanzados de la UIC, participaron: Xavier Baulies, subdirector general de Tecnología y Sistemas de la Dirección General de Carreteras de la Generalitat de Catalunya; Alfonso Perona, secretario ejecutivo de la Fundación RACC; Joan Royuela, intendente de la Unidad de Circulación de la Guardia Urbana de Barcelona; y Eugènia Domènech, directora de la Fundación para la Prevención de Accidentes de Tráfico (P(A)T). El director del Servei Català de Trànsit, Rafael Olmos, clausuró este Simposio. ■

## HAY QUE MEJORAR LA FORMA DE SANCIONAR Y CUMPLIR DETERMINADAS CONDICIONES, COMO LA INMEDIATEZ EN LA APLICACIÓN

### CONCLUSIONES

Éstas son las conclusiones surgidas del VI Simposio Internacional de Antropología Viaria, celebrado bajo el epígrafe *Ley, trasgresión y sanción*.

1. Hay que garantizar el derecho a la movilidad, pero haciendo hincapié en la seguridad. Por eso son necesarias las sanciones administrativas y penales.
2. El sistema legal relativo a la acción viaria no acaba en las normas de circulación. Incluye la producción de vehículos, infraestructuras, administración de permisos, educación y formación, control formal...
3. Para que las leyes sean eficaces es necesario que la ciudadanía las acepte y las asuma. Sólo así las leyes reciben la necesaria sanción social. Si no, se generaliza una peligrosa tolerancia ante la infracción.
4. Si se desea la eficacia en el cambio de actitudes viarias y cívicas, es necesario complementar la sanción con la educación.
5. Hay que mejorar el procedimiento sancionador y cumplir determinadas condiciones, entre las que destaca la inmediatez en la aplicación.
6. Un 40% de las actitudes, acciones y omisiones más peligrosas no son sancionables: son las que se refieren a las distracciones y otros comportamientos inconscientes.
7. Hay que revisar el Código Penal: el exceso de velocidad, el exceso de intoxicación al volante y conducir cuando no se tiene carné deben ser delito. ○